

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1036 CASTELLÓN DE LA PLANA**

Don Jorge Gonzalez Rodríguez, Letrado de la administración de Justicia Titular del Juzgado de lo Mercantil numero uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 2 de Octubre de 2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado numero 361/17, Nig numero 12040-66-1-2017-0000413, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor " Reparaciones Integrales Gumcar Sociedad Limitada ", domiciliado en Alquerias del Niño Perdido, Polígono Industrial Ull Fondo, calle Navelate numero 35 y Cif numero B12938916.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a Don Marcelino Alamar Llinas, con domicilio en calle Conde Salvatierra numero 11-2º (46004) Valencia y dirección electrónica abogados@alamar.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal sera de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Publicas.

Castellon, 28 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180000708-1